

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Octubre Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LUZ ELENA PAREJA JAMES C.C. 1.099.202.450  
RAFAEL ANTONIO PAREJA GARCIA C.C. 70.850.864  
YACKELINE JAIMES PRADA C.C. 37.342.725  
RAFAEL ANTONIO PAREJA JAIMES C.C. 1.093.744.658  
DIANA KATHERINE PAREJA JAIMES C.C. 1.016.062.330  
DEMANDADO: NOHORA PIEDAD TRONCOSO FIGUEROA C.C. 65.734.936  
NICOLAS SAMPER TRONCOSO C.C. 1.234.645.567  
COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT- 890903407-9  
RAD: 2021-00033-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio No. 2410-058212, procedente de la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Ibagué, y oficio No. AOCE-2021-3032115 procedente de la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia, para los fines que haya lugar. (Vista a folios 127 y 129 del cartulario).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes  
por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó  
debidamente ejecutoriada la providencia  
anterior, Con \_\_\_ sin \_\_\_ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario



**Remitente**  
 Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7  
 Nombre Razón Social: ALCALDIA MUNI IBAGUE - ALCALDIA DE BASE U  
 Dirección: DEBILIANA IBAGUE  
 Ciudad: TOLIMA  
 Departamento: TOLIMA  
 Código postal: 730005002  
 Envío: RA338910355CO

**Pisamí**  
 REGISTRO ESPECIAL SERVICIO PISAMÍ  
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
 Nombre Razón Social: IBAGUE  
 Dirección: IBAGUE  
 Ciudad: TOLIMA  
 Departamento: TOLIMA  
 Código postal: 730006011  
 Envío: 27/09/2021 19:50:36

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 800.082.917 - 00 25 G 80 A 55  
 Atención al usuario: (07-1) 722000 - 01 9000 111 210 - servicios@psn.gov.co  
 Estático: Concesión de Correo

Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7  
 SECRETARIA DE MOVILIDAD  
 DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

058212-  
 20 SEP 2021



20 SEP 2021

(a)  
**ALDO ALEXANDER URUEÑA CHICA**  
 SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
 Oficio de justicia of 603  
 Ciudad

REF. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
 DTE LUZ ELENA PAREJA JAIMES Y OTROS  
 RADICADO 73001400300120210003300

Reciba un cordial saludo de la Administración "IBAGUE VIBRA" en atención al oficio 1898 del 14 JUL 2021 y radicado en este despacho el 10 AGO 2021 mediante PISAMI No. 50405, me permito informarle que al vehículo de placas **DFL859**, propiedad de NOHORA PIEDAD TRONCOSO FIGUEROA CC. 65734936, registrado en este organismo de tránsito, ya cuenta con un proceso de Responsabilidad civil con radicado 202-00207 del juzgado Quinto civil del circuito de Ibagué, también a su vez registra una entrega provisional por lesiones personales culposas con radicado 2018-2589 del juzgado Séptimo Penal Municipal con función control de garantías, para su conocimiento.

Cordialmente,

**OSCAR FABIAN MONTES RODRIGUEZ**  
 Director Trámites y Servicios

Fábola 19 agosto  
 Reviso: Sanderson C

Copia: Carpeta Historial Vehicular

Cra. 23 Sur 87-08 Parque Industrial y de Servicios Plus +  
 Código Postal: 730001

e-mail: [tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co](mailto:tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co)



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

010  
010  
010  
010

**OFICIO 607 N° RAD O PROCESO 20210005300 STICKER 91111100835501.JA**

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Lun 06/09/2021 10:33

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Buen día**

*En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.*

*Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.*

*Las comunicaciones de embargos, desembargos congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.*

*Cordialmente,*

*Área Operativa de Clientes y Embargos  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.*

129  
UTCC2015



91111100835501

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA  
OFICINA 803 TEL.7614248  
Correo electrónico: [1rmpaliba@condel.ramajudicial.gov.co](mailto:1rmpaliba@condel.ramajudicial.gov.co)

Marzo 5 de 2021

Oficio No. 607

Señor gerente

BANCOS AGRARIO DE COLOMBIA-DE OCCIDENTE-ITAU- BBVA COLOMBIA- COLPATRIA-BCSC CAJA  
SOCIAL-POPULAR-DE BOGOTA-SUDAMERIS-A.V.VILLAS-DAVVIENDA-BANCOLOMBIA-  
SCOTIABANK-PICHINCHA-FALABELLA-BANCAMIA  
Ciudad

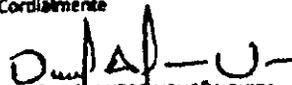
RADICACION 73001-40-03-001-2021-00053-00  
REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT No.890.903.938 B  
Demandada CENTRO DE EVENTOS Y NEGOCIOS IBAGUE S.A.S NIT No.900.567.672  
Y WILSON ORLANDO ARIZA CARRILLO .C.No.14.325.048

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante acto del 23 de febrero de 2021, decretó el embargo de los dineros que posee la parte demandada CENTRO DE EVENTOS Y NEGOCIOS IBAGUE S.A.S NIT No.900.567.672 Y WILSON ORLANDO ARIZA CARRILLO .C.No.14.325.048 en ccts, cuentas corrientes y de ahorro menos las sumas inembargables a la persona natural en esa entidad crediticia. Los dineros retenidos por este concepto serán puestos a disposición de este Juzgado y proceso en la cuenta de Depósitos Judiciales No.730012041001 que se tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Límite de la medida \$34.000.000

El demandante se identifica con NIT No.890.903.938.B

Al contestar indicar el número de radicación del proceso y nombre de las partes; de lo contrario se tendrá por NO recibida

Cordialmente

  
DIEGO ALEXANDER URIBE CHICA  
Secretario



Escaneado con CamScanner

**Vicepresidencia de Operaciones  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos**

Bogotá D.C, 21 de Mayo de 2021

**AOCE-2021-3032115  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN**

Señores  
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

**REFERENCIA: OFICIO 607 N° RAD O PROCESO 20210005300**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradeceremos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Procesó: Alejandro Pineda